



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO DE GOBIERNO

524

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de enero de 2024 sobre la autorización del proyecto de construcción de la inversión declarada de interés autonómico para las obras de ampliación con un gimnasio y adecuación del patio del CEIP Pere Cerdà, término municipal de Sóller

Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de febrero de 2023, publicado en el BOIB núm. 21 de 16 de febrero de 2023, se declaran como inversión de interés autonómico las obras de ampliación con un gimnasio y adecuación del patio del CEIP Pere Cerdà, ubicado en la parcela catastral 4256702DE7045N0001SW, de equipamiento educativo en suelo urbano, de propiedad municipal, en el término municipal de Sóller, de acuerdo con los artículos 7 y 8 del Decreto Ley 1/2018, de 19 de enero, de medidas urgentes para la mejora y/o la ampliación de la red de equipamientos públicos de usos educativos, de investigación, sanitarios o sociales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

El proyecto correspondiente a las obras de construcción firmado por los técnicos competentes («proyecto básico y ejecutivo de ampliación con un gimnasio del CEIP Pere Cerdà en el Port de Sóller», firmado por el equipo redactor del IBISEC), se ha presentado a esta conselleria por parte del IBISEC, ha sido debidamente supervisado por esta entidad, y consta del contenido y el grado de detalle previstos en el artículo 152 de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Illes Balears.

El proyecto responde a las necesidades funcionales y edificatorias del equipamiento propuesto y da cumplimiento a los requisitos que deben reunir las instalaciones docentes según lo establecido en el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación, y cumple con las normas técnicas relativas a seguridad estructural, seguridad de utilización, salubridad, protección frente al ruido, ahorro energético y seguridad en caso de incendio.

Por otra parte, el proyecto no debe someterse a la evaluación ambiental, de conformidad con el artículo 8, apartado 3 del Decreto Ley 1/2018, de 19 de enero, porque está previsto en el planeamiento, dado el Decreto legislativo 1/2020, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de evaluación ambiental de las Illes Balears.

Para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 8.4 del Decreto Ley 1/2018, de 19 de enero, en el núm. 173, de 23 de diciembre de 2023, se publicó el trámite de información pública del proyecto de ejecución de las obras de ampliación con un gimnasio y adecuación del patio del CEIP Pere Cerdà, término municipal de Sóller. Transcurrido el plazo, no se presentaron alegaciones.

Por otra parte, en relación con este mismo artículo, 21 de diciembre de 2023 se envió el proyecto ejecutivo mediante registro digital al Ayuntamiento de Sóller para que este organismo emitiera el informe correspondiente. El Ayuntamiento de Sóller no ha emitido el citado informe, por lo que y según el citado artículo 8.4, el informe se entiende favorable.

Por todo ello, de acuerdo con lo que dispone el artículo 8.4 del Decreto ley 1/2018, el Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero de Educación y Universidades, en la sesión del día 19 de enero de 2024, adoptó, entre otros, el Acuerdo siguiente:

Primero. Autorizar el proyecto de construcción de la inversión declarada de interés autonómico para las obras de ampliación con un gimnasio y adecuación del patio del CEIP Pere Cerdà, término municipal de Sóller, en la parcela catastral 4256702DE7045N0001SW.

Segundo. Notificar este Acuerdo al Ayuntamiento de Sóller

Tercero. Publicar este Acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 19 de enero de 2024

La secretaria del Consejo de Gobierno
Antònia Maria Estarellas Torrens

